

## PROGRAMA DE NOCIONES DE LEGISLACION

Tema 1. Estructura del Estado español.—Enumeración de sus órganos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos.

Tema 2. Leyes fundamentales.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Sucesión.—Cortes Españolas.—El Referéndum.

Tema 3. Concepto y fines de la Administración.—Funciones públicas.—Su concepto.—Principales deberes y derechos.

Tema 4. Administración del Estado.—Funciones esenciales del Jefe del Estado, los Ministros, los Subsecretarios y los Directores generales.

Tema 5. Administración Local.—Organización provincial española.—Gobernadores civiles: Sus atribuciones.—Diputaciones provinciales: Organización y funcionamiento.—Organización municipal.—Ayuntamiento: Su composición, funcionamiento y atribuciones.

Tema 6. Hacienda pública: Su concepto.—Principios fundamentales de su organización.—Ideas generales sobre los gastos e ingresos públicos.—Contribución rústica: Su fundamento.—Catastro: Su concepto y función.

Tema 7. Ministerio de Agricultura.—Organización general.—Organismos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.

Tema 8. Organismos autónomos de la Administración del Estado.—Concentración Parcelaria.—Su concepto y misión.—Antecedentes.—Fines de la concentración.—Procedimiento jurídico y técnico.—Trámites necesarios para realizar la concentración.—Estado y resultados actuales de la concentración parcelaria en España.

Tema 9. El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Disposiciones que lo regulan.—Funciones y fines.—Personalidad.—Organos rectores.—Organización general. Régimen económico.—Relación del Servicio con otros Ministerios.

Tema 10. Organización Central del Servicio: Su constitución.—Delegaciones Provinciales del Servicio: Su constitución.—Poblaciones donde radican.—Su misión y funciones respectivas.

Tema 11. Personal del Servicio: Situación administrativa de los funcionarios.—Concepto de cada uno.—Deberes y derechos.—Responsabilidad.—Faltas y sanciones.—Principales disposiciones que regulan el régimen de personal.

Tema 12. La concentración parcelaria en el extranjero.—Idea general sobre la concentración en otros países.—La concentración española comparada con la extranjera en cuanto a procedimiento, medios económicos, ritmo de ejecución y coste.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se admite a oposicion restringida para cubrir cátedras en las Escuelas Oficiales de Náutica a los aspirantes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir a oposición restringida para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas por Resolución de fecha 15 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1965), a los aspirantes siguientes:

Para las cátedras de «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife: 1. Don Honesto Valle Romero.—2. Don Alfredo Francés Achútegui.—3. Don Eduardo Morral Aldea.—4. Don Mario Vallejo Grandes.

Para la cátedra de «Meteorología y Oceanografía», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña: 1. Don Honesto Valle Romero.

Para las cátedras de «Máquinas de Vapor», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife: 1. Don Miguel Pérez Bado.

Para las cátedras de «Motores de Combustión Interna», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife: 1. Don Miguel Pérez Bado.

Para las cátedras de «Tecnología, Mecánica y Taller», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife: 1. Don Miguel Pérez Bado.—2. Don Ramón Moral Aldea.

Oportunamente se nombrarán los correspondientes Tribunales y se fijarán las fechas en que darán comienzo los exámenes para las respectivas cátedras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 20 de septiembre de 1965 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Málaga.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1964 por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Málaga, y de acuerdo con el Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen:

Guías.—Martín Molina, José.

Guías-Interpretes.—Ruiz Caparros, María del Amparo.

Admitidos a examen de Guías sin conocimiento de idiomas a reserva de aclaraciones en sus instancias.—Oña Martín, Antonio; Padilla León, Miguel, y Rodríguez del Corral, Juan.

En cuanto a la designación del Tribunal queda constituido por los siguientes señores: Presidente: Ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, quien podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento en Málaga, Vocales: Don Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; doña María Luz Fernández Alonso, Profesora de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga; doña María Cruz Toledano, Profesora de francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga. Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Málaga.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las Oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio y en la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Málaga y que señalará el ilustrísimo señor Delegado Provincial del Departamento en Málaga.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1965 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para habilitar en la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Sevilla.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1965 por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Sevilla, y de acuerdo con el Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen:

Guías.—Cabello Galván, Manuel; Diez de la Cortina Consuegra, Nicolás; Domínguez García, Antonio; Fernández Encinas, María Teresa; Gómez del Moral y Gómez del Moral, Ramón Carlos; González Borreo, Diego; González Reina, Joaquín; Granados Boguero, Edelmira; Noguera Domínguez, Fernando; Padilla Monge, José Manuel; Pérez Jiménez, José Antonio.

Guías-Interpretes.—Abadía Moreno, José Carlos; Bonald Galvez, Juan; Domínguez Sierra, Celestino; Escudero Garrido, Francisco; Galindo Villanueva, Antonio; García Ocaña, Emilio; García Santa Cruz, Fernando; Gordejuela Neira, Carlos; Granados Boguero, Juan; Jimeno de Córdoba, María Luisa; Martín Cartaya, Carmelo; Martín García, Manuel Jesús; Pacellin Ortega, Emilio; Portillo Miñarro, Emilio; Sánchez Arroyo, Angel; Sánchez de Nieva y Díaz, Fernando; Urbano Hidalgo, Víctor.

Admitidos a examen de Guías sin conocimiento de idiomas, a reserva, de que acrediten posesión del título de Bachiller Elemental: García Pocuna, Manuel; Torres Carrasco, Eduardo.

Excluidos, por no poseer la titulación oficial requerida, los aspirantes a Guías-Interpretes Provinciales de Sevilla siguientes: Bruzón Estévez, Antonio; Bruzón Estévez, José Antonio.